

# GACETA OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA GENERAL DE LA EDITORA DE GOBIERNO  
ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA

DIRECTOR DE LA GACETA OFICIAL  
ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ

Calle Morelos No. 43. Col. Centro

Tel. 817-81-54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CXCIV	Xalapa-Enríquez, Ver., martes 13 de septiembre de 2016	Núm. 365
------------	--	----------

## SUMARIO

### **GOBIERNO DEL ESTADO**

#### **FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO**

ACUERDO ESPECÍFICO 18/2016 POR EL QUE SE OFRECE RECOMPENSA A QUIEN O QUIENES PROPORCIONEN INFORMACIÓN VERAZ Y ÚTIL, QUE COADYUVE EFICAZ, EFICIENTE, EFECTIVA Y OPORTUNAMENTE PARA LA LOCALIZACIÓN DE LOS CC. IVÁN EDUARDO CASTILLO TORRES, JENY ISABEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ESMERALDA JAQUELINE JIMÉNEZ ESTRELLA, PEDRO ALBERTO GAYOSSO MARTÍNEZ, PEDRO IVÁN RAMOS MOLINA, OSCAR CRUZ PÉREZ Y SANTIAGO DAMIÁN BOLAÑOS RODRÍGUEZ.

folio 1083

GOBIERNO DEL ESTADO Y MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA RODRÍGUEZ, RESPECTO DEL LOTE DE TERRENO NÚMERO 1, MANZANA 26 DE LA COLONIA EL TRÉBOL LOCALIZADA EN EL MUNICIPIO DE NARANJOS-AMATLÁN, VER.

folio 1049

#### **ORGANISMO ACREDITADOR DE COMPETENCIAS LABORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ**

NORMA TÉCNICA DE COMPETENCIA LABORAL PARA EL PROTOCOLO DE SEGURIDAD A LA CIUDADANÍA Y LA OBSERVANCIA DE LA LEY.

folio 1084

#### **SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN**

ACUERDO NÚMERO P/E/J-106, POR EL QUE SE RESCINDE EL CONTRATO DE COMPRAVENTA CELEBRADO ENTRE EL

#### **EDICTOS Y ANUNCIOS**

## GOBIERNO DEL ESTADO

### FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Al margen un sello que dice: Fiscalía General del Estado de Veracruz.

**Acuerdo específico 18/2016 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización de los CC. Iván Eduardo Castillo Torres, Jeny Isabel Jiménez Vázquez, Esmeralda Jacqueline Jiménez Estrella, Pedro Alberto Gayosso Martínez, Pedro Iván Ramos Molina, Oscar Cruz Pérez y Santiago Damián Bolaños Rodríguez.**

Con fundamento en los artículos 21 y 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 y 67, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2, 4, 5, 6, fracciones I y XI, y 30, fracciones I, V y XVII, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 5, 8, 10, 11, fracciones I, II, y XIII, 309, fracción I, 310, 312, 314, párrafo primero, 318, 320, 321, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como lo señalado en los Lineamientos para la Recepción de Información, y para el Ofrecimiento de Recompensa, y

#### C O N S I D E R A N D O

I. Que el Ministerio Público tiene el deber de ejercer con eficacia y eficiencia sus atribuciones, erradicando la impunidad en todas sus expresiones, procurando una justicia pronta y expedita a la sociedad que lo reclama, observando invariablemente el estricto respeto a los derechos humanos y conduciendo su actuación apegada a los principios de buena fe, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, indivisibilidad, jerarquía y autonomía en sus funciones.

II. Que la Fiscalía General del Estado de Veracruz es un organismo autónomo, encargada de la investigación y persecución de los delitos, y que, además, le compete velar por la exacta aplicación de la Ley e intervenir en representación del Estado y de la sociedad en los casos que le asignen las leyes, en término de lo dispuesto por la Constitución Federal, la Constitución Local, la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y su Reglamento.

III. Que la fracción V del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dispone que una de las atribuciones del Fiscal General es el de "Ofrecer y entregar recompensas en numerario, en un

solo pago o en exhibiciones periódicas, a personas que aporten información útil relacionada con las investigaciones, así como a aquellas que colaboren en la localización y detención de probables responsables de la comisión de delitos, en los términos y condiciones que mediante acuerdo determine el Fiscal General y el Reglamento respectivo".

IV. Los numerales 306 fracción II, 310 fracción I y 311 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado en íntima relación definen qué recompensa es la cantidad en numerario que se ofrece y, en su caso, se entrega en un solo pago o diversos aquella persona o personas que proporcionen información para la eficaz localización y/o detención, en su caso, de probables responsables en la comisión de algún delito; que se deben establecer los datos de la existencia en su momento de mandamiento judicial u orden de aprehensión por la comisión de un delito; que para determinar el monto de la recompensa se deberá tomar en consideración entre otras cosas la gravedad del delito, la trascendencia del caso y su repercusión social.

V. Que el artículo 308 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que: "Cuando los titulares de las unidades, encargadas de la investigación y persecución de los delitos, de la Fiscalía General consideren conveniente que se ofrezca una recompensa, presentará una propuesta ante el Comité, fundando y motivando su petición, debiendo incluir los antecedentes del caso y los datos de identificación de la o las personas susceptibles de localización o aprehensión".

VI. Que el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensa de la Fiscalía General, una vez que haya analizada y aprobada la propuesta del Titular de la unidad que solicita la recompensa, deberá someter al Fiscal General la autorización del ofrecimiento y entrega de recompensa, así como los términos y condiciones que deberá contener el acuerdo específico que al efecto se emita, de conformidad con los artículos 309, fracción I, y 323, fracción IV, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

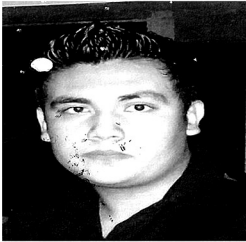
VII. Que en el combate a la delincuencia la colaboración valiente y decidida de la sociedad es una herramienta eficaz sobre todo por la aportación de información veraz y útil para el éxito efectivo de las investigaciones y posibles detenciones que realice tanto el Ministerio Público como la Policía Ministerial, enfocadas a la investigación, identificación, localización, detención o aprehensión de probables responsables.

VIII. Que dicha participación en el combate a la delincuencia debe de realizarse de conformidad con la ley y que ésta sea con la mayor seguridad para las personas y familias que presen auxilio a la autoridad.

IX. Que en fecha 16 de agosto 2016 en sesión ordinaria el Comité Evaluador para el Otorgamiento de Recompensas de la Fiscalía General, aprobó la propuesta realizada por los diferentes Fiscales, para el ofrecimiento y entrega de recompensa a la persona que proporcione datos para la localización de los CC. IVÁN EDUARDO CASTILLO TORRES, JENY ISABEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ, ESMERALDA JAQUELINE JIMÉNEZ ESTRELLA, PEDRO ALBERTO GAYOSSO MARTÍNEZ, PEDRO IVÁN RAMOS MOLINA, OSCAR CRUZ PÉREZ Y SANTIAGO DAMIÁN BOLAÑOS RODRÍGUEZ, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento, por lo que al someterse a mi consideración; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO ESPECÍFICO 18/2016

**Primero.** Se autoriza el ofrecimiento y entrega de recompensa a quien o quienes aporten información veraz, útil, eficaz, eficiente, efectiva y oportuna, para la localización de los CC. Iván Eduardo Castillo Torres, Jeny Isabel Jiménez Vázquez, Esmeralda Jaqueline Jiménez Estrella, Pedro Alberto Gayosso Martínez, Pedro Iván Ramos Molina, Oscar Cruz Pérez y Santiago Damián Bolaños Rodríguez, del cual se muestran las fotos para su posible identificación.



**IVÁN EDUARDO CASTILLO TORRES**



**JENY ISABEL JIMÉNEZ VÁZQUEZ**



**ESMERALDA JAQUELINE JIMÉNEZ ESTRELLA**



**PEDRO ALBERTO GAYOSSO MARTÍNEZ**



**PEDRO IVÁN RAMOS MOLINA**



**OSCAR CRUZ PÉREZ**



**SANTIAGO DAMIÁN BOLAÑOS RODRÍGUEZ**

**Segundo.** Con fecha 25 de mayo 2011, se inició la Investigación Ministerial PZR1/337/2011, radicada en la Fiscalía Primera Investigadora del Ministerio Público Investigador de Poza Rica, Veracruz. Con motivo de la desaparición de los CC. Iván Eduardo Castillo Torres, Jeny Isabel Jiménez Vázquez, Esmeralda Jaqueline Jiménez Estrella, Pedro Alberto Gayosso Martínez.

Con fecha 5 de septiembre 2012, se inició la Investigación Ministerial 288/2012, ante el agente del Ministerio Público de Ixtaczoquitlán, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. Pedro Iván Ramos Molina.

Con fecha 1 de agosto 2013, se inició la Carpeta de Investigación número 788/2013, radicándose en la Fiscalía de Investigaciones Ministeriales, con la Investigación Ministerial 132E/2013, ante el Fiscal Séptimo Adscrito a esta Fiscalía, en Xalapa, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. Oscar Cruz Pérez.

Con fecha 9 de octubre 2013, se inició la Carpeta de Investigación UIPJ/DXI/XIV/026/2013, y radicándose el 16 de julio 2015, con Carpeta de Investigación UIPJ/DXI/FIS6°/141/2015, ante la Fiscalía Sexta de la Unidad de Procuración de Justicia, Distrito Décimo Primero, Xalapa, Veracruz, con motivo de la desaparición del C. Santiago Damián Bolaños Rodríguez.

**Tercero.** El monto de la recompensa es de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos M. N. 00/100), por la información que pudiera obtenerse de la persona desaparecida mencionada en el presente Acuerdo Específico, la cual se entregará a través de los criterios siguientes:

I. Si dos o más personas proporcionan la información a que se refiere el artículo primero del presente Acuerdo Específico, la recompensa se entregará a quien la hubiere aportado primero.

II. Si la información fuese proporcionada por dos o más personas simultáneamente, se repartirá la recompensa por partes iguales entre ellas.

**Cuarto.** La información que aporten los particulares podrá recibirse, ya sea en el domicilio, número telefónico o correo electrónico, siguientes:

#### **I. Domicilio:**

a) Circuito Guízar y Valencia número 707, colonia Reserva Territorial, C.P. 91096, Xalapa, Ver.

b) Hilario C. Salas número 24, colonia Modelo, C.P. 91040, Xalapa, Ver.

**II. Número Telefónico: 01 800 8 90 68 63**

**III. Correo Electrónico: recompensa.fge@veracruz.gob.mx**

La persona o las personas informantes podrán hacer uso, indistintamente, de los medios señalados en el presente artículo.

**Quinto.** El ofrecimiento y entrega de recompensa que señala este acuerdo no será aplicable a los servidores públicos con funciones relacionadas a la seguridad pública, administración de justicia, ejecución de sanciones penales, servidores públicos del Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial; servidores públicos municipales; así como familiares consanguíneos, con parentesco hasta el cuarto grado, o por afinidad; personas que se encuentren vinculadas laboralmente con la víctima, o amistades de la persona buscada.

**Sexto.** La información que se aporte y, en su caso, los datos de quien la haya proporcionado, así como las actas que se levanten con motivo de la información que se genere del presente acuerdo se clasificará como información estrictamente reservada y confidencial, con fundamento en los artículos 11 y 12 fracciones I y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su suscripción y dejará de surtir efectos al momento en que hayan sido localizados los CC. Iván Eduardo Castillo Torres, Jeny Isabel Jiménez Vázquez, Esmeralda Jaqueline Jiménez Estrella, Pedro Alberto Gayosso Martínez, Pedro Iván Ramos Molina, Oscar Cruz Pérez y Santiago Damián Bolaños Rodríguez.

**Segundo.** El recurso para la entrega de recompensa será asignado conforme a las normas presupuestarias aplicables.

**Tercero.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Dado en la ciudad de Xalapa, Enríquez, Ver., a los veintidós días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

EL FISCAL GENERAL  
LIC. LUIS ÁNGEL BRAVO CONTRERAS  
RÚBRICA.

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

Subsecretaría de Finanzas y Administración.  
Dirección General del Patrimonio del Estado.

ACUERDO P/E/J-106

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los catorce días del mes de julio del año dos mil dieciséis.

Visto para resolver el expediente número 036/2013-Rescisión del libro índice de esta Dirección General del Patrimonio del Estado, en el que se actúa el procedimiento administrativo de rescisión de contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado y María del Socorro García Rodríguez, respecto del lote de terreno número uno manzana veintiséis ubicado en la colonia El Trébol, del municipio de Naranjos-Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave.

## C O N S I D E R A N D O

I. Que esta Dirección General del Patrimonio del Estado, es competente para conocer y tramitar el presente asunto, de conformidad con lo establecido por los artículos 1, 8 fracción VI, 9 fracción 22, 23 y demás relativos de la Ley número 59 para la Enajenación de Predios de Interés Social, en adelante la Ley y 34 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Por lo anteriormente expuesto y fundado se:

## R E S U E L V E

**Primero.** Se rescinde, el contrato de compraventa celebrado entre el Gobierno del Estado y María del Socorro García Rodríguez, respecto del lote de terreno número uno manzana veintiséis de la colonia El Trébol localizada en el municipio de Naranjos-Amatlán, Veracruz de Ignacio de la Llave,

**Segundo.** Notifíquese personalmente a María del Socorro García Rodríguez en el domicilio proporcionado a esta Dirección General, y en caso de haber variado éste, por medio de una publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico de mayor circulación del lugar en que se ubica el inmueble, para hacerle saber que tiene un término de cinco días hábiles que señala el artículo 25 de la Ley, contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación para interponer el recurso de reconsideración ante esta Dependencia ubicada en la avenida Ignacio de la Llave número nueve, colonia Represa del Carmen de esta ciudad capital y de no hacerlo ejecútase en sus términos y previas las anotaciones de rigor, archívese el presente asunto legalmente concluido.

Así lo resolvió y firma: El licenciado Luis Bustos García, director general del Patrimonio del Estado.—Rúbrica.

folio 1049

ORGANISMO ACREDITADOR DE COMPETENCIAS  
LABORALES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Código:                    Título:  
NVSEG060                Protocolo de seguridad a la ciudadanía y la observancia de la ley

**Descripción de la Norma Técnica de Competencia Laboral del Estado de Veracruz:**

Servir como referente para el desarrollo de la función laboral, la evaluación y certificación de las personas que se dedican a vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos, ejecutar la detención de las personas que incumplen las leyes y sus reglamentos; de igual manera emitir recomendaciones a la ciudadanía y coordinar los trabajos y servicios de emergencia con los niveles de gobierno federal, estatal y municipal. Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en una NTCLV.

Los requisitos previos para la evaluación en esta NTCLV son:

- Aplicar los exámenes médicos, psicológicos y toxicológicos
- Aplicar el examen de control y confianza
- Otros exámenes que sean requisito de acuerdo al estado o municipio

**Comité de Normalización de Competencia Laboral del Estado de Veracruz que la elaboró:**  
Seguridad (SEG)**Fecha de autorización por parte del H. Comité Técnico de ORACVER:**

21 de julio de 2016

**Nivel de Competencia Laboral:**

Tres

Competencia en un conjunto de actividades profesionales que requieren el dominio de diversas técnicas para ser ejecutado de forma autónoma, con responsabilidad de coordinación y supervisión de trabajo técnico y especializado. Exige la comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades y la evaluación de los factores del proceso y sus repercusiones económicas.

**Referencia ocupacional según el Catálogo Nacional de Ocupaciones (CNO):**

División	5:	Trabajadores en servicios personales y vigilancia
Grupo principal	53:	Trabajadores en servicios de protección y vigilancia
Subgrupo	530:	Supervisores en servicios de protección y vigilancia
Grupo unitario	5301:	Supervisores en servicios de protección y vigilancia

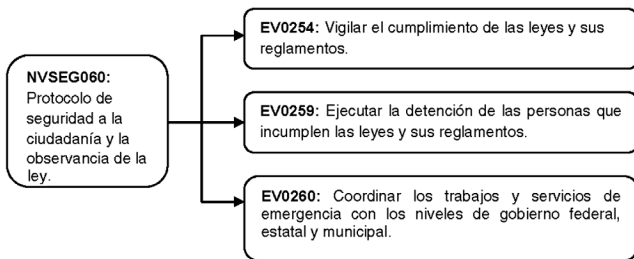
**Dirigida a:**

- Oficial de Policía
- Guardia de Seguridad
- Agente de Vialidad en Crucero
- Policía de Caminos
- Agente de Tránsito

**Clasificación según el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):**

Sector	93:	Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales
Subsector	931:	Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia
Rama	9314:	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público
Subrama	93141:	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público
Clase	931410:	Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público

**Perfil de la NTCLV**



<b>Código:</b> EV0254	<b>Elemento de Competencia 1 de 3:</b> Vigilar el cumplimiento de las leyes y sus reglamentos
--------------------------	---

La persona es competente cuando demuestra los siguientes Criterios de Evaluación:

**CONOCIMIENTOS**

- C1. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
- C2. Técnicas y tácticas policiales
  - Manejo de técnicas policiales
  - Manejo táctico policial
- C3. Código penal de la entidad federativa
- C4. Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- C5. Armamento y balística
  - Medidas de seguridad para el manejo de armas

**DESEMPEÑOS**

- D1. Cuidando que la ciudadanía cumpla las leyes y sus reglamentos
  - Haciendo presencia in situ
  - Vigilando cautelosamente a las personas alrededor

- D2. Revisando el armamento y equipo policial asignado para prestar el servicio
  - Aplicando las medidas de seguridad para el manejo de armas
  - Verificando su funcionamiento y el estado en que se encuentra de acuerdo al procedimiento establecido por el mando superior
  - Comprobando que la dotación de municiones se encuentre completa y en condiciones de uso
- D3. Exhortando al conductor a la no reincidencia
  - Cuidando que se respete el orden, la paz y la seguridad
  - Evitando violentar las garantías individuales de las personas
- D4. Auxiliando a la ciudadanía en caso de una emergencia
  - Aplicando medidas de seguridad para cada caso

**ACTITUDES**

- A1. Disciplina
  - Acatando las órdenes de manera responsable y los deberes claramente establecidas por la ley
- A2. Respeto
  - Cumpliendo el servicio durante y después de la función que desempeña
- A3. Presencia
  - Cumpliendo con la pulcritud en su persona y en su indumentaria (uniforme), las insignias, divisas y manuales
- A4. Ética profesional
  - Manteniendo un comportamiento ejemplar a través de los deberes y derechos que impone su profesión dentro y fuera del ejercicio de sus funciones
- A5. Legalidad
  - Ejecutando las órdenes legales reglamentarias formuladas por sus superiores jerárquicos
- A6. Disposición al servicio
  - Manteniéndose al pendiente del llamado durante las 24 horas del día, en caso de requerir la prestación de su servicio
- A7. Iniciativa
  - Suministrando asistencia a toda persona en peligro, para prevenir o reprimir cualquier tipo de acto que induzca a perturbar el orden público y proteger cualquier individuo y la colectividad contra los atentados a las personas y bienes

**PRODUCTOS**

- P1. El rol del servicio indica:
  - Turno, lugar, fecha y horario a cumplir
  - Descripción del equipo a utilizar
  - Responsable del servicio e integrantes del equipo
- P2. Las estadísticas de vigilancia determinadas, incluyen:
  - Fecha, hora y lugar donde se comete algún delito o hecho relevante
  - Tipo de vigilancia realizada (especificada)
  - Descripción los hechos relevantes
  - Tipo de acto delictivo o anomalía presentada durante el recorrido

- P3. La bitácora de servicio requisitada, incluye:
- Turno, lugar, fecha, horario a cumplir
  - Nombres de los integrantes del equipo
  - Equipo a utilizar y hechos relevantes
  - Descripción de los operativos en carreteras, caminos, calles o avenidas de mayor circulación
  - Firma del responsable del servicio y visto bueno del responsable de turno

<b>Código:</b> EV0259	Elemento de Competencia 2 de 3: Ejecutar la detención de las personas que incumplen las leyes y sus reglamentos
--------------------------	---

La persona es competente cuando demuestra los siguientes Criterios de Evaluación:

### CONOCIMIENTOS

- C1. Ley de la Comisión Nacional de Derechos Humanos  
 C2. Derecho Penal
- Preservar el lugar de los hechos
  - Realizar la cadena de custodia
  - Término de flagrancia, causi flagrancia
  - Funciones en el sistema penal acusatorio
- C3. Código de procedimientos penales  
 C4. Técnicas y/o tácticas de defensa personal

### DESEMPEÑOS

- D1. Detectando la violación a las leyes o reglamentos
- Mencionando las obligaciones de todo ciudadano en el ejercicio de la función que desempeña
- D2. Captando la atención del presunto infractor
- Activando los sistemas audibles y visibles
- D3. Identificándose con el presunto infractor
- Explicando la violación a la ley
  - Mencionando el procedimiento a seguir
- D4. Aplicando la sanción correspondiente
- Utilizando los recursos que se le proporcionan (a través de la puesta a disposición)
  - Ejecutando acciones para velar por la seguridad, el orden y la paz pública
- D5. Responde al encontrar personas ajenas dentro del perímetro de su responsabilidad
- Solicitando apoyo por radio a la comandancia u otros elementos en el servicio
  - Identificándose y marcándole el alto a la persona ajena
  - Interrogando a la persona ajena en cuanto a su estancia en el lugar y pidiendo que se identifique
  - Realizando un cacheo a la persona ajena
  - Poniendo a disposición de la autoridad competente a la persona ajena
- D6. Respondiendo en defensa personal cuando es agredido y/o sometido físicamente
- Valorando la situación en la que se encuentra para ejecutar una respuesta adecuada

- Aplicando tres técnicas y/o tácticas de defensa personal
- Solicitando apoyo a otros elementos en el servicio
- Utilizando el equipo policial para la defensa y si es necesario el arma como último recurso
- Manteniendo la calma para conservar su integridad física

- D7. Aplicando medidas de protección civil en situaciones de riesgo
- Manteniendo la calma
  - Orientando a las personas acorde a la situación presentada
  - Tomando medidas de salvaguarda de acuerdo a sus posibilidades
  - Solicitando apoyo al personal responsable

### ACTITUDES

- A1. Responsabilidad
- Actuando con la determinación necesaria, sin recurrir a la fuerza más que lo razonable para cumplir con la misión exigida o autorizada por la ley
- A2. Autoridad
- Aplicando la ley en el ejercicio de sus funciones
- A3. Transparencia
- Actuando con integridad, imparcialidad y dignidad, con el fin de abstenerse de todo acto de corrupción y oponerse a esta resueltamente
- A4. Imparcialidad
- Aplicando las leyes y reglamentos sin distinción de grado, amistad o de confianza
- A5. Honestidad
- Ejerciendo sus funciones de inspección, seguridad y vigilancia dentro y fuera de la institución
- A6. Liderazgo
- Demostrando su capacidad en las funciones y en el ejercicio de sus actividades

### PRODUCTOS

- P1. El parte informativo contiene:
- Fecha, hora y lugar donde ocurrieron los hechos
  - Número y nombre de cada uno de los elementos que participan
  - Fundamentación legal y narración de los hechos del acto realizado
  - Número de unidad y/o placas asignadas al vehículo oficial
  - Conclusión final de los hechos
- P2. Orden de aprehensión incluye:
- Nombre del inculpado
  - Fecha, hora y lugar donde ocurrieron los hechos
  - Fundamentación legal y narración de los hechos del acto realizado
- P3. Las denuncias y/o puestas a disposición ante la autoridad competente, indica:
- El/los nombre(s) del inculpado(s)
  - Fecha, hora y lugar donde ocurrieron los hechos

<b>Código:</b> EV0260	Elemento de Competencia 3 de 3: Coordinar los trabajos y servicios de emergencia con los niveles de gobierno federal, estatal y municipal
--------------------------	---

La persona es competente cuando demuestra los siguientes Criterios de Evaluación:

#### CONOCIMIENTOS

- C1. Manejo de vehículo de emergencia
- C2. Derecho constitucional
- C3. Ley de amparo
- C4. Investigación policial
- C5. Estupefacientes, droga y fármacos de abuso
- C6. Primeros auxilios básicos

#### DESEMPEÑOS

- D1. Realizando reuniones de coordinación con los tres órdenes de Gobierno en materia de seguridad
  - Citando a participar a los tres niveles de gobierno
- D2. Ejecutando trabajos de operativo en conjunto
  - Respetando los acuerdos, jurisdicción y cargo que desempeña la autoridad

#### PRODUCTOS

- P1. La minuta de trabajo, contiene:
  - Lugar, fecha, hora y puntos a tratar
  - Descripción de los acuerdos establecidos
  - Conclusiones de la reunión

#### ACTITUDES

- A1. Altruismo
  - Actuando en beneficio de la ciudadanía, auxiliando y brindando el apoyo en el ejercicio de sus funciones.
- A2. Confidencialidad
  - Guardando en secreto todas las cuestiones de carácter confidencial, a menos que el ejercicio de estas funciones o las disposiciones de la ley le manden actuar de otra manera
- A3. Lealtad
  - Actuando íntegra e imparcialmente en cualquier circunstancia, en concordancia con el alto grado de responsabilidad que exige el profesionalismo

#### G L O S A R I O

**Cacheo.** Registrar a alguien para descubrir si oculta algún objeto ilegal, como droga o armas.

**Causi flagrancia.** Se manifiesta cuando inmediatamente después de ejecutado el hecho delictuoso, el indiciado es perseguido materialmente.

**Flagrancia.** Hace referencia a aquel delito que se está ejecutando actualmente o en ese preciso instante.

**In situ.** Término del latín que se utiliza para referirse al lugar o al sitio.

**Institución.** Secretaría, agrupación o el lugar donde desempeña sus actividades de inspección, seguridad y vigilancia.

**Observancia.** Cumplimiento exacto y puntual de lo que se manda ejecutar, como una ley, un estatuto o una regla.

**Parte informativo.** Documento oficial mediante el cual se informa a detalle sobre las actividades realizadas durante su jornada diaria de trabajo.

**Probidad.** Rectitud de ánimo, hombría de bien, integridad y honradez en el actuar, de donde se deriva que carece de ella el sujeto de la relación laboral que adopta una conducta dolosa contraria a los principios que han quedado enunciados, a resultas de la cual se produce o puede producirse un resultado dañoso o un perjuicio a fin de obtener un beneficio para sí o para otro.

**Reincidencia.** Reiteración de una misma culpa o defecto. Como concepto de derecho penal es un agravante de la responsabilidad criminal, aplicado al reo que reincide en cometer un delito análogo a aquel por el que ya ha sido condenado.

**Tipo de vigilancia.** A pie firme, en carro radio patrulla, en semoviente, en helicóptero, en motocicleta, en bicicleta).— Rúbrica.

folio 1084

## EDICTOS Y ANUNCIOS

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 35° DE LO CIVIL.—TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.—MÉXICO  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

“Independencia judicial, valor institucional y respeto a la autonomía”

En los autos del juicio especial hipotecario promovido por BBVA Bancomer, S.A., institución de banca múltiple, grupo financiero BBVA Bancomer en contra de José Rodrigo Ruiz Vázquez expediente 207/2011, la C. juez Trigésimo Quinto Civil de la Ciudad de México, dictó un auto de fecha dos de diciembre de dos mil trece, uno de junio y trece de julio de dos mil dieciséis que en su parte conducente dice:

“(…) Como lo solicita el compareciente para que tenga verificativo la audiencia de remate en segunda almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del cuatro de octubre del año en curso, respecto del bien inmueble motivo de la presente audiencia ubicado en: La casa-habitación marcada con el número cincuenta y ocho construida sobre el lote de terreno



número catorce, manzana siete, ubicada en la calle Invierno, del fraccionamiento Alborada de la ciudad de Jalacingo, Veracruz, debiéndose convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por dos veces debiéndose mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en los tableros de avisos de este juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico el *Diario de México*, tomando en consideración que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios y por los conductos debidos gírese atento exhorto al C. juez competente en Jalacingo, estado de Veracruz para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los lugares de costumbre. Asimismo se amplía el término de los edictos en dicha entidad, concediéndose un día más por cada doscientos kilómetros o por una fracción que exceda de la mitad, esto es concediéndose el término de cinco días con fundamento en lo dispuesto por el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles, otorgándole plenitud de jurisdicción facultando al C. juez exhortado para acordar todo tipo de promociones tendientes a la diligenciación del exhorto; siendo el valor determinado del bien a rematar la cantidad de doscientos veintidós mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., ya hecha la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad (...)."

Ciudad de México, a 13 de julio de 2016

La C. secretaria de Acuerdos A, licenciada Silvia Inés León Casillas.—Rúbrica.

Agosto 25. Septiembre 13 3392

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—SAN ANDRÉS TUXTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Para conocimiento general hago saber que MIGUEL SALAZAR compareció ante este juzgado a promover diligencia de cambio de nombre, radicándose en consecuencia el expediente civil 135/2016-I, del índice de este juzgado, solicitando se le autorice para que en lo sucesivo pueda usar legalmente el nombre de MIGUEL SALAZAR COAZOZON.

En caso de haber oposición al cambio de nombre solicitado, las personas terceras interesadas, tienen derecho de oponerse fundadamente por escrito ante este juzgado dentro del término de quince días hábiles, siguientes a la última publicación; de no oponerse en tiempo y forma, se aprobará el cambio de nombre solicitado.

Publicaciones: Se efectuarán por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y diario *Los Tuxtlas* de esta ciudad. Se expide en la ciudad de San Andrés Tuxtla, Ver., a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciséis. Doy fe.

A t e n t a m e n t e

El secretario de Acuerdos del Juzgado Mixto Menor, licenciado Eder Manuel Montiel Hernández.—Rúbrica.

Septiembre 12—13—14 3483

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

PRIMITIVO MIGUEL DE LOS SANTOS CONDE promueve cambio de nombre por el de PRIMITIVO MIGUEL SANTOS CONDE, quedando registrado bajo el expediente número 785/16, a efecto de hacerlo del conocimiento en general; se expiden edictos.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 18 de agosto de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Victoria del Carmen Lozano Rizo.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol* de Orizaba, Ver., y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 12—13—14 3484

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Expediente civil 145/2016, FILIBERTO RAMOS promueve diligencias jurisdicción voluntaria fin autorice cambiarse dicho nombre por el de FILIBERTO RAMOS CRUZ, cual es conocido.

Publíquese por tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en Poza Rica, Veracruz,

lugares y sitios públicos costumbre en Citlaltépec, Veracruz y los estrados de este juzgado. Dado en Ozuluama, Veracruz, veintiséis de mayo de dos mil dieciséis.

El secretario del juzgado, licenciado Luis Pérez Gutiérrez.—Rúbrica.

Septiembre 12—13—14

3517

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 601/2016/I, cambio de nombre promovido por JUANA TAPIA o JUANA CUEVAS TAPIA, a fin de obtener autorización judicial para cambiarse el nombre de JUANA TAPIA por el de JUANA CUEVAS TAPIA, con el cual es ampliamente conocida. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., 22 de agosto de 2016

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico *Gráfico de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 12—13—14

3529

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO DE REMATE

SEGUNDA ALMONEDA

En el expediente número 242/2013, promovido por René Iza Muñiz, por su propio derecho, en contra de Jorge Luis Palomares Dosamantes, juicio ejecutivo mercantil en cobro de pesos; por acuerdo de fecha once del mes de agosto del año dos mil dieciséis, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en

segunda almoneda: El inmueble conocido como solar urbano identificado como lote uno, manzana siete de la zona uno del poblado La Piedra y/o Diamante del municipio de Alvarado, Veracruz, y la construcción en él existente, con superficie de dos mil treinta punto, sesenta y cuatro metros cuadrados, que mide y linda: Al norte en 62.08 metros con calle sin nombre; al sureste en 34.87 metros con solar siete; al este en 39.95 metros con solar número dos; y al suroeste en 50.57 metros con carretera pavimentada a El Hato. Inscrito en la oficina del Registro Público de la Propiedad de Boca del Río, Veracruz, bajo el número 9645, sección primera, del volumen 483, de fecha primero de septiembre de dos mil once. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en la calle Santos Pérez Abascal s/n, entre las avenidas prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur de esta ciudad, el día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, a las diez horas. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de seiscientos dieciocho mil pesos, 00/100 moneda nacional, con la rebaja del diez por ciento del valor pericial. Se convoca postores, los que previamente deberán de exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Y para ser fijados por tres veces dentro de nueve días en los sitios públicos de costumbre de esta ciudad, tabla de avisos del juzgado, como en los de costumbre de la ubicación del inmueble, e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Septiembre 8—13—22

3531

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Amalia Jiménez del Ángel promovió diligencias a fin de cambiar el nombre de Amalia Jiménez del Ángel por el de Maly Jiménez del Ángel, con el cual es ampliamente conocida, en sus asuntos públicos y privados. Expediente 592/2016/III. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 22 de agosto de 2016

Secretaria de Acuerdos, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 12—13—14

3540

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

GUILLERMO LANDA promueve cambio de nombre dentro del expediente número 637/2016/V, diligencias de cambio de nombre a efecto de cambiarse dicho nombre por el de GUILLERMO MARTINEZ LANDA, con el cual es ampliamente conocido.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 30 de agosto de 2016

Secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces en el *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, y *Gaceta Oficial* del estado.

Septiembre 12—13—14

3541

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Ante el Juzgado Cuarto Menor de este distrito judicial, se radicó el expediente número 644/2016/VI, promovido por VICTORIA MIRANDA HERNÁNDEZ, a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho nombre el de CANDELA-RIA MIRANDA, por el nombre con el cual promueve y con el cual es conocida. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., agosto 29 de 2016

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 12—13—14

3542

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

C. Carolina Cruz promueve diligencias de jurisdicción voluntaria en el expediente número 323/2016-II, solicitando autorización judicial para cambiarse de nombre por el de CAROLINA CRUZ MAR, con el cual es públicamente conocida.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 19 de agosto de 2016

El secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Toribio Santos Pérez.—Rúbrica.

Septiembre 12—13—14

3543

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Cándido y Heberto de apellidos Alvarado Cordero promueven expediente sucesorio intestamentario número 140/2016-IV, a bienes del finado Cornelio Jesús Alvarado Cordero, quien tuvo su último domicilio en Retorno 17 de Jesús Galindo y Villa 38, Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, y falleció el dieciséis de agosto de dos mil quince, siendo los promoventes hermanos del finado.

Lo que se hace conocimiento general existir personas con igual o mejor derecho heredar, comparezcan por escrito deduciendo derechos, término treinta días contados última publicación edictos.

Publicaciones: Dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol de Tampico*.

Dado en Pánuco, Ver., a veintidós de agosto dos mil quince. Doy fe.

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada Mariana Velázquez Villafuerte.—Rúbrica.

Septiembre 12—13

3548

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Ladislao Huesca Olivares comparece ante este juzgado promoviendo diligencias de información testimonial ad perpétuam para obtener título supletorio de dominio respecto de un terreno rural denominado Santa María, ubicado en la congregación Santander, perteneciente al municipio de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, con una superficie total de 12-29-31 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte linda en 568.00 metros con Hipólito Montero; al sur linda en 565.00 metros con Alejandro Huesca; al oriente linda en 217.00 metros con Alejandro Huesca; y al poniente linda en 217.00 metros con carretera a Santander. Expediente 1123/2016/VII.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 29 de agosto de 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Inserción: Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, *Diario de Xalapa*, estrados de este juzgado, del Palacio Municipal, oficina de Hacienda del Estado, ambos con residencia en esta ciudad; así como en el Juzgado Municipal y Presidencia Municipal de Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz.

Septiembre 12—13

3549

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Por resolución de fecha diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, en el expediente número 337/2016/VI, se autorizó a PASTOR LÓPEZ SILVERIO a cambiarse dicho nombre por el de PASTOR SILVERIO SILVERIO, con el cual es conocido.

Lo que se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 30 de agosto de 2016

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 13

3553

---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PÁNUCO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Sergio Báez Yáñez promueve información testimonial ad perpétuam acreditar posesión predio rústico lote número 45-E de la colonia Agrícola Ganadera Los Aztecas, municipio de Pánuco, Veracruz, con superficie de 12-50-00 hectáreas colindando: Al norte 500.00 metros zona urbana y lote número 35-E con brecha 0 de por medio; al sur 500.00 metros fracción lote 45-E de María Esther González Méndez; al este 250.00 metros con lote 46-E con brecha 20-E de por medio; y oeste en 250.00 metros con lote 44-E con brecha 19-E de por medio.

Lo que se hace del conocimiento para caso existir oposición comparezcan mediante escrito al juicio civil 482/2016-II.

Publicaciones: Dos veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario Milenio* y lugares públicos de costumbre.

Dado en Pánuco, Ver., siete de julio de dos mil dieciséis.  
Doy fe.

La secretaria habilitada Juzgado Segundo Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Barradas Huervo.—Rúbrica.

Septiembre 12—13

3557

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—JALACINGO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Se hace del conocimiento público que EUTOQUIO HERNANDEZ promueve ante este juzgado bajo el número 749/2016/VI, diligencias sobre cambio de su nombre de EUTOQUIO HERNANDEZ por el de EUSTOQUIO HERNÁNDEZ FLORES, con el que es conocido. Publicaciones ordenadas para el caso de oposición.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en días hábiles en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Diario de Xalapa*; expido el presente en Jalacingo, Veracruz, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

La secretaria del juzgado, licenciada María Magdalena Romero Escalante.—Rúbrica.

Septiembre 12—13—14

3558

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

En este juzgado se radicó el expediente 568/2016/IV, diligencias de cambio de nombre promovidas por YOLANDA EDITHA HERNANDEZ SANTOS a fin de cambiarse dicho nombre por el de EDITH HERNANDEZ SANTOS, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 31 de agosto de 2016

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Gráfico de Xalapa* y tabla de avisos del juzgado.

Septiembre 12—13—14

3560

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—CÓRDOBA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Expediente número 804/2016.

ENRIQUE GONZÁLEZ promovió diligencias con el fin de cambiar su nombre por el de ENRIQUE MARTÍNEZ GONZALEZ.

Publicación por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *El Sol de Córdoba* que se edita en esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Se extiende el presente a los diecisiete días del mes de agosto de dos mil dieciséis.

Secretario de Acuerdos habilitado, licenciado Julio César Hirán Contreras Cabrera.—Rúbrica.

Septiembre 12—13—14

3561

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—ZONGOLICA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Por resolución de 8 de julio de 2016, se autorizó al señor SAUL ARNULFO SALAS SANCHEZ su cambio de nombre por el de SAUL SALAS SANCHEZ, dictado dentro de los autos del expediente 85/2016. Lo cual se hace del conocimiento para los fines legales procedentes.

Publíquese por una sola ocasión en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Mundo de Orizaba*; expidiéndose el presente en la ciudad de Zongolica, Veracruz, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

La C. secretaria habilitada del Juzgado Mixto de Primera Instancia, Lucrecia Guerra Hernández. Doy fe.—Rúbrica.

Septiembre 13

3568

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—ORIZABA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

C. Porfiria Rafaela Tenchipe Rodríguez promovió ante este juzgado diligencias de información de dominio, para acreditar que se ha convertido en propietaria del bien inmueble ubicado en calle Felipe Carrillo Puerto número 186, colonia Modelo de Río Blanco, Veracruz.

Con las siguientes medidas: Al norte en 7.00 metros con calle Felipe Carrillo Puerto; al sur 7.00 metros y colinda con Martín Pérez; al oriente en 15.00 metros y colinda con Iván Armenta Flores; al poniente 15.00 metros y colinda con Martín Córdoba Huerta, registrándose bajo expediente número 1252/16.

Para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Mundo* que se edita en esta ciudad, tabla de avisos de este juzgado y de Río Blanco, Ver., lugar donde se encuentra el inmueble, así como lugares de costumbre de esta ciudad. Se expide el presente en veintitrés de agosto de 2016.

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María de los Ángeles Amayo González.—Rúbrica.

Septiembre 12—13

3569

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—MISANTLA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

En este Juzgado Segundo de Primera Instancia del distrito judicial de Misantla, Veracruz, se encuentra radicado el juicio ordinario civil número 84/2016/III, promovido por Nelly Hernández de Arámburo, apoderada general para pleitos y co-

branzas de Elizabeth Arámburo Hernández y Mapy del Carmen Arámburo Hernández en contra de Luis Antonio Hernández Flores y Félix Alejandro Rendón Jorge, demandándoles: La reivindicación, desocupación y entrega material de dos fracciones de terreno propiedad de las actoras, deducidas de la fracción 4, y casa ahí construida del lote número ciento veintidós del antiguo ejido El Zotuco de esta ciudad de Misantla, Veracruz, con superficie de mil cuatrocientos setenta y siete metros, treinta centímetros cuadrados; el pago de la cantidad de \$186,000.00 M.N., por concepto de daños y perjuicios por el uso indebido del inmueble descrito con antelación; una indemnización económica a manera de renta por venir ocupando el inmueble reclamado; el pago de honorarios de servicios profesionales; el pago del contrato de servicios profesionales; y el pago de gastos y costas del juicio; por desconocer su domicilio, con apoyo en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el estado, se emplaza al demandado, señor Luis Antonio Hernández Flores, por medio de edictos, haciéndole saber que dispone del término de nueve días, contados a partir del vencimiento de los diez días siguientes al de la última publicación para dar contestación a la demanda, así como para señalar domicilio en el lugar del juicio, donde oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por confeso de los hechos de la demanda y las subsecuentes notificaciones se les harán por lista de acuerdos aun las que conforme a la ley deban ser en forma personal, encontrándose a su disposición en la secretaria de este juzgado, ubicado en la 5 de Mayo número doscientos doce, letra D, altos, de esta ciudad, las copias simples de la demanda para que las reciba y haga lo propio.

Y para su publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *Gráfico de Xalapa*, editense en capital del estado. Expido el presente en la ciudad de Misantla, Veracruz, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

La secretaria del juzgado, licenciada Natividad Pérez Torres.—Rúbrica.

Septiembre 12—13

3570

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Ante este juzgado se radicó el expediente 595/2016/I, cambio de nombre promovido por JORGE MANUEL HAID SALINAS a fin de obtener autorización judicial para cambiarse dicho

nombre por el de MANUEL HAID SALINAS, con el cual es ampliamente conocido. Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa, Ver., a 25 de agosto de 2016

El secretario de Acuerdos, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por tres veces consecutivas en el periódico *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 12—13—14

3571

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

La C. Anita Zárate Morales, por su propio derecho, promovió ante este juzgado diligencias en vía de jurisdicción voluntaria de información testimonial ad perpetuam número 1149/2016/III, para acreditar que ha operado en su favor la prescripción positiva de un solar y casa ahí construida, ubicada en calle sin nombre de la congregación Villanueva, municipio de Actopan, Veracruz, con superficie de 281.78 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte linda en 14.10 metros con la calle sin nombre; al sur linda en 7.71 metros con Simón Martínez López; al este linda en cuatro líneas irregulares, primera de 7.38 metros, segunda de 6.01 metros, tercera de 4.21 metros, cuarta de 6.92 metros con Noé Casas Casas y Lilia Peralta Martínez; al oeste linda en cinco líneas quebradas, primera de 5.45 metros, segunda de 2.96 metros, tercera de 2.67 metros, cuarta de 8.71 metros con Simón Martínez López y quinta de 9.95 metros con Yolanda Casas Zárate. Expediente civil número 1149/2016/III.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., agosto 31 del año 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Nota: Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal de esta ciudad, Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Actopan, Veracruz.

Septiembre 12—13

3573

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO MENOR.—TUXPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al público.

En expediente civil 04/2016/II, diligencias de cambio de nombre promovidas por ESTELA CRUZ GONZALEZ, con fecha once de julio del año dos mil dieciséis, se pronunció resolución al tenor de lo siguiente: Primero. Ha sido procedente la vía de jurisdicción voluntaria de cambio de nombre que promueve ESTELA CRUZ GONZALEZ. Segundo. Se aprueban las presentes diligencias y se concede autorización a ESTELA CRUZ GONZALEZ cambiarse el nombre de BENITA CRUZ GONZALEZ, con el cual fue registrada en esta ciudad y seguir usando ESTELA CRUZ GONZALEZ, mismo que utiliza en sus asuntos tanto públicos como privados, sin perjuicio de las cargas y responsabilidades contraídas con anterioridad al amparo del nombre que hasta la fecha ostenta.

Publicación: Una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* de la ciudad de Poza Rica, Veracruz.

A t e n t a m e n t e

Tuxpan de R. Cano, Ver., a 29 de agosto/2016

El secretario de Acuerdos habilitado adscrito al Juzgado Mixto Menor, licenciado José Acosta Conde.—Rúbrica.

Septiembre 13

3574

PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Expediente civil 218/2016, HILARIA TIBURCIO REYES promueve diligencias jurisdicción voluntaria sobre autorización para cambiarse el nombre de ELADIA TIBURCIO REYES, con el cual es conocida públicamente.

Publíquese tres veces consecutivas *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* edita Poza Rica, Veracruz, lugares y sitios públicos de costumbre esta ciudad. Dado en Ozuluama, Veracruz, a dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis.

El secretario habilitado del juzgado, C. Luis Manuel González Hernández.—Rúbrica.

Septiembre 12—13—14

3575

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Por resolución de fecha veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis, en el expediente número 343/2016/VI, se autorizó a EMELIA ZAYAS a cambiarse dicho nombre por el de AMELIA ZAYAS GARZOTA, con el cual es conocida.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., a 31 de agosto de 2016

La secretaria del Juzgado Cuarto Menor, licenciada Patricia Victoria César Landa.—Rúbrica.

Inserciones: Por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa* y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 13

3576

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

C. Sergio Yobal Martínez, por su propio derecho, promovió ante este juzgado diligencias en vía de jurisdicción voluntaria de información testimonial ad perpétuum número 1099/2016/III, para acreditar que ha operado en su favor la prescripción positiva de un predio urbano, ubicado en el municipio de Naolinco, Veracruz, en calle Matamoros número nueve, con superficie de quinientos veinticinco metros con doce centímetros, con las

siguientes medidas y colindancias: Al norte mide treinta metros con ochenta y cinco centímetros con propiedad privada; al sur en dos líneas, la primera de trece metros con quince centímetros y la segunda línea que se abre al oeste en diez metros con setenta centímetros; al este mide doce metros limitando con la calle de su ubicación que lo es la calle Matamoros de la ciudad de Naolinco, Ver.; y al oeste mide veintiséis metros con cuarenta centímetros con propiedad privada. Expediente civil número 1099/2016/III.

Lo que se hace del conocimiento en general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., agosto 29 del año 2016

La secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, licenciada María Guadalupe Acevedo Zagade.—Rúbrica.

Nota: Publíquese por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *Diario de Xalapa*, tabla de avisos de este juzgado, Palacio Municipal de esta ciudad, Juzgado Municipal y Palacio Municipal de Naolinco, Veracruz.

Septiembre 12—13

3577

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Que en el expediente número 2592/2013, juicio ordinario civil promovido por licenciado Héctor Muñiz Lagunes en su carácter de apoderado legal de Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, institución de banca múltiple, grupo financiero Banorte, demandando a los señores Álvora Julia Salas Aguilar, en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, y Jesús Alfredo Ricaño Alemán, en su carácter de obligado solidario y avalista, el vencimiento anticipado del plazo y demás prestaciones, como se pide, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, córrase traslado y emplácese por edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos *El Dictamen* y *Gaceta Oficial* del estado, que se edita en este puerto, para que dentro del término de quince días, den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo sin justa causa se le tendrá por presuntivamente confesos de los hechos que fundamentan la demanda o de los que dejaren sin contestar, requiriéndoles además para que señalen domicilio en esta ciu-



dad y puerto de Veracruz, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo así, las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos, en el concepto de que la notificación hecha por este medio surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente de la última publicación.

Y para su publicación por tres veces consecutivas en los periódicos *Gaceta Oficial* del estado y el periódico *El Dictamen* que se edita en esta ciudad y puerto de Veracruz. H. Veracruz, Ver., a los cuatro días del mes de marzo del año dos mil quince. Doy fe.

El C. secretario, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Septiembre 12—13—14

3578

---

## PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º MENOR.—ORIZABA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### EDICTO

Por resolución de fecha diecisiete de agosto de dos mil dieciséis, dictada en el expediente 444/16, se concedió autorización judicial a EPIFANÍA ESCOBAR MARTÍNEZ para cambiar de ese nombre por EPIFANÍA CELIS MARTÍNEZ, sin perjuicio de los compromisos contraídos con anterioridad a dicho fallo.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., a 25 de agosto de 2016

Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciada Victoria del Carmen Lozano Rizo.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico *El Sol* de Orizaba, Ver.

Septiembre 13

3579

---

LICENCIADO DANIEL CORDERO GÁLVEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 16.—NOGALES,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz

de Ignacio de la Llave, doy a conocer que los señores Fidelfa Luna Hernández, Dacia Yazmín Pérez Luna, Dorian Iris Pérez Luna, Dante Octavio Pérez Luna y el menor de edad Donald José Pérez Luna, este último representado por su madre, la señora Fidelfa Luna Hernández, solicitaron al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de su esposo y padre, respectivamente, quien en vida llevara el nombre de José Ramón Pérez Vásquez, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, son las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Nogales, Ver., a 23 de mayo del año dos mil dieciséis

Daniel Cordero Gálvez, Notaría Dieciséis, Nogales, Ver.—Rúbrica.

Artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, 2 (dos) publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación.

Septiembre 13—22

3581

---

LICENCIADO DANIEL CORDERO GÁLVEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 16.—NOGALES,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

### PRIMER AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que los señores Jaime Rosas Espíndola, Judith Rosas Espíndola, Cecilio Rosas Espíndola, Domingo Rosas Espíndola, Raúl Rosas Espíndola y Salvador Rosas Espíndola, solicitaron al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de sus padres, quienes en vida llevaran los nombres de Raúl Rosas Gutiérrez y Belén Espíndola López, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, son las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Nogales, Ver., a 14 de abril del año dos mil dieciséis

Daniel Cordero Gálvez, Notaría Dieciséis, Nogales, Ver.—Rúbrica.

Artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, 2 (dos) publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación.

Septiembre 13—22

3582

LICENCIADO DANIEL CORDERO GÁLVEZ  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 16.—NOGALES,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**PRIMER AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al artículo seiscientos setenta y ocho del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, doy a conocer que los señores Isabel Carrera Carrera, María Isabel Jazmín Carrera, Carmen Jazmín Carrera, Sergio Jazmín Carrera, Dominga Olga Jazmín Carrera, Elvira Jazmín Carrera, solicitaron al suscrito intervenir en el procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de su esposo y padre, respectivamente, quien en vida llevara el nombre de José Jazmín Medel, manifestándome, además, bajo formal protesta de decir verdad, son las únicas personas que tienen derecho a heredar.

Nogales, Ver., a 23 de abril del año 2016

Daniel Cordero Gálvez, Notaría Dieciséis, Nogales, Ver.—Rúbrica.

Artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Veracruz, 2 (dos) publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en un periódico de mayor circulación.

Septiembre 13—22 3583

LICENCIADO ISIDRO RENDÓN BELLO.—NOTARÍA  
 PÚBLICA No. 12.—CARLOS A. CARRILLO,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Es voluntad del compareciente Román Guzmán Muñoz, como heredero y albacea que la testamentaria de Esteban Montes Muñoz, sea tramitada extrajudicialmente con la intervención del notario número doce, de la décima octava demarcación.

Lo que doy a conocer por medio de dos publicaciones hechas de diez en diez días. Carlos A. Carrillo, Ver., 17 de agosto de 2016.

Licenciado Isidro Rendón Bello, titular de la Notaría número Doce de la décima octava demarcación notarial.—Rúbrica.

Septiembre 13—22 3584

LICENCIADO ANTONIO GALLEGOS BONILLA  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 2.—JALACINGO,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Por mi escritura 26,335 del libro 453 de fecha 12 de agosto del año 2016, comparece con fundamento en el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, el señor Gabriel Mendoza Mendoza solicitando mi intervención para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria a bienes de su padre Pedro Mendoza Hernández, vecino que fue de la congregación de Tejocotal, municipio de Las Vigas de Ramírez, Veracruz.

Este aviso se publicará por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *Diario de Xalapa*.

Jalacingo, Ver., agosto 12 de 2016

Licenciado Antonio Gallegos Bonilla, notario público número dos, Jalacingo, Ver.—Rúbrica.

Septiembre 13—22 3585

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—XALAPA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

El ciudadano Héctor Hugo Domínguez Zárate promueve diligencias de información testimonial ad perpétuam, respecto de un predio rústico ubicado en las inmediaciones de la población de Topiltepec, municipio de Alto Lucero, Veracruz, y que se denomina Los Cedros, con superficie de 47-61-53.36 hectáreas y las medidas y colindancias siguientes: Al norte en 162.833 metros con propiedad de Juventino Córdoba; al sur en 688.889 metros con ejido Topiltepec; al este en 501.411 metros con propiedad de Martín Montero; al oeste en 861.631 metros con Cándido Osorio Viveros. Debiéndose publicar dichos edictos por dos veces consecutivas en *Diario de Xalapa*, *Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia Municipal de Xalapa, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Municipal de Alto Lucero, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado de Alto Lucero, Veracruz, y tabla de avisos de este juzgado; los cuales se publicarán a costa de la parte actora, por lo que expídanse los edic-

tos respectivos para su publicación. Notifíquese por lista de acuerdos y cúmplase. Lo proveyó y firma la ciudadana licenciada Maricela Andrade Baz, jueza del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, por ante la ciudadana licenciada Delia de la Cruz Zárate, secretaria de Acuerdos con quien actúa. Expediente número 970/2016/IX. Doy fe.

Se hace del conocimiento general.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 13 de julio de 2016

Secretaria del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciada Delia de la Cruz Zárate.—Rúbrica.

Publíquese: Debiéndose publicar dichos edictos por dos veces consecutivas en *Diario de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado, estrados de la Presidencia Municipal de Xalapa, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado de esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Municipal de Alto Lucero, Veracruz, oficina de Hacienda del Estado de Alto Lucero, Veracruz, y tabla de avisos de este juzgado; los cuales se publicarán a costa de la parte actora.

Septiembre 13—14

3586

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—OZULUAMA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

Por escrito de fecha ocho de agosto de dos mil dieciséis, compareció ante este juzgado el señor Jesús Rodríguez Sosa promoviendo diligencias de información testimonial ad perpétuam sobre desconocimiento de domicilio de la señora Ana María Rodríguez Martínez, quien tuvo su último domicilio en Cerro Azul, Veracruz, radicándose el expediente número 235/2016-I. Publíquese edictos y avisos por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, así como en los lugares y sitios públicos de costumbre de Cerro Azul, Veracruz, y en los estrados de esta autoridad.

Ozuluama, Ver., agosto 26/2016

El secretario habilitado del Juzgado Mixto de Primera Instancia, C. Luis Manuel González Hernández.—Rúbrica.

Septiembre 13—14—15

3587

LICENCIADO RODOLFO GONZÁLEZ GARCÍA  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 9.—TIERRA BLANCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 2595, libro 34, de fecha 29 de agosto de 2016, la señora Silvia Pulido Valencia solicitó el inicio del trámite extrajudicial de la sucesión testamentaria a bienes de Arturo Rodríguez Chávez, así como la aceptación de la herencia y cargo de albacea, en su carácter de única y universal heredera, manifestando la albacea, que procederá a realizar el inventario y avalúo correspondiente.

En términos del artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles para el estado de Veracruz, y para todos los efectos legales a que haya lugar; se hace del conocimiento público por medio de dos publicaciones de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado. Doy fe.

Tierra Blanca, Ver., México, a 29 de agosto de 2016

Maestro Rodolfo González García, titular de la Notaría número Nueve.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3590

#### PODER JUDICIAL

JUZGADO MIXTO DE 1ª INSTANCIA.—TANTOYUCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

#### EDICTO

C. OCTAVIANO HERNÁNDEZ MENDOZA promueve diligencias de jurisdicción voluntaria en el expediente número 256/2016-II, solicitando autorización judicial para cambiarse de nombre por el de OCTAVIO HERNÁNDEZ MENDOZA, con el cual es públicamente conocido.

Publíquese por tres veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Ver.

A t e n t a m e n t e

Tantoyuca, Ver., a 24 de junio de 2016

El secretario de Acuerdos, licenciado José Guadalupe Nucamendi Albores.—Rúbrica.

Septiembre 13—14—15

3591

PODER JUDICIAL

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—TIERRA BLANCA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

El C. JOSÉ ALBERTO TAPIA DURAN promueve en el expediente civil número 345/2016/I, diligencias de jurisdicción voluntaria a efecto de obtener autorización judicial y cambiarse de nombre por el de JOSÉ ROLANDO TAPIA DURAN, con el que es ampliamente conocido. Con fundamento en el artículo 504 del Código de Procedimientos Civiles, se manda a publicar este edicto por tres veces consecutivas.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Tierra Blanca, Ver., mayo 4 de 2016

C. secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia, licenciado Cristóbal Hernández Cruz.—Rúbrica.

Publíquese en los términos indicados en la *Gaceta Oficial* del estado, diario *El Dictamen* editado en la ciudad de Veracruz, tabla de avisos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del distrito judicial de Cosamaloapan con residencia en esta ciudad, tabla de avisos del Juzgado Municipal, Honorable Ayuntamiento y Hacienda del Estado, estos últimos con domicilio en esta ciudad de Tierra Blanca, Veracruz.

Septiembre 13—14—15

3592

LICENCIADO TOMÁS TRUJILLO MÁRQUEZ  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 24.—ALTO LUCERO,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

AVISO NOTARIAL

Arturo Olivares Hernández, falleció el día 24 de noviembre de 2014, en Xalapa, Veracruz, no dejando disposición testamentaria, la señora Guadalupe Hernández Quechuleño, presunta heredera por repudiación, ha solicitado al suscrito notario intervenga para que extrajudicialmente y bajo mi fe se lleve a cabo la tramitación de la sucesión respectiva.

Atendiendo su petición y conforme a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles de esta enti-

dad, mando publicar este aviso por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en periódico de mayor circulación.

Alto Lucero de Gutiérrez Barrios, Veracruz, a 1 de septiembre de 2016.

Licenciado Tomás Trujillo Márquez, notario público número veinticuatro.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3593

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

EDICTO

Al C. Julio Alexis Hernández San Juan.

Expediente número 2330/2015, el licenciado José Alejandro Ponce Martínez, como apoderado legal de Santander Hipotecario Sociedad Anónima de Capital Variable, sociedad financiera de objeto múltiple, entidad regulada, grupo financiero Santander México, le demanda en la vía ordinaria civil la declaración por sentencia firme sobre la inexistencia y/o nulidad absoluta del acto jurídico contrato de compraventa, celebrado entre la institución bancaria actora y Félix de Jesús Ramos Cavazos y Julio Alexis Hernández San Juan, contenido en el instrumento público número 45,410 de fecha 17 de abril de 2015, y demás prestaciones especificadas en el escrito inicial de demanda; por acuerdo de fecha dieciocho del mes de agosto del año en curso y por desconocimiento de su domicilio actual, y con fundamento en el artículo 82 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarlo a juicio por este conducto; dejándose en la secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda a su disposición; haciéndole saber que dispone del improrrogable término de nueve días para dar contestación a la demanda entablada en su contra, con apercibimiento que de no hacerlo o callar algún hecho de la misma, se le tendrá por confeso de los hechos que fundamentan la demanda; y se le requiere para que señalen domicilio en esta ciudad en donde oír notificaciones de su parte, con el apercibimiento que de no señalarlo, las subsecuentes notificaciones aun las que le resulten de carácter personal se le harán por la lista de acuerdos del juzgado, en términos de lo que dispone el artículo 75 del Código Procesal antes invocado. En la inteligencia de que esta notificación surtirá sus efectos a los diez días contados desde el día siguiente al de la última publicación.

Publicación por dos veces consecutivas en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen*. Se expide el presente en la H. ciudad de Veracruz, Ver., a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Septiembre 13—14

3594

---

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS SANDOVAL  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—JÁLTIPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 3837, de esta fecha otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la extinta señora Eustolia Santiago Pamuceno, vecina que fue de la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a solicitud de las ciudadanas Lucía, María Elena y Anabel, de apellidos Cortés Santiago y de la ciudadana Cristina Cortés Santiago, también conocida como Cristina Cortéz Santiago en su carácter de hijas de la de cujus, quienes previamente justificaron su parentesco.

El domicilio de esta notaría a mi cargo es calle Ignacio de la Llave número trescientos cinco, colonia Centro de Jáltipan, Ver., teléfono 922 2648248.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *La Opinión*, de Minatitlán, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 5 de agosto del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3595

---

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS SANDOVAL  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—JÁLTIPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de

Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 3884, de esta fecha otorgado ante mi fe, se formalizó la aceptación de la herencia, reconocimiento de sus derechos hereditarios y la aceptación del cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la extinta señora María Isabel López Arenas, vecina que fue de la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a solicitud de los ciudadanos Luis Fernando y Valentín, ambos de apellidos Contreras López en su carácter de herederos universales, asimismo, el ciudadano Luis Fernando Contreras López aceptó y protestó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario de los bienes que integran el patrimonio hereditario.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *La Opinión*, de Minatitlán, Ver., por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 31 de agosto del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3596

---

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS SANDOVAL  
NOTARÍA PÚBLICA NO. 7.—JÁLTIPAN, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 3885, de esta fecha otorgado ante mi fe, se formalizó la aceptación de la herencia, reconocimiento de sus derechos hereditarios y la aceptación del cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor Valentín Contreras López, vecino que fue de la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a solicitud de los ciudadanos Luis Fernando y Valentín, ambos de apellidos Contreras López en calidad de únicos y universales herederos, y el ciudadano Carlos Alberto Hernández Contreras en calidad de heredero sustituto, asimismo, el ciudadano Valentín Contreras López aceptó y protestó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario de los bienes que integran el patrimonio hereditario.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *La Opinión* de Minatitlán, Ver., por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 31 de agosto del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3597

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS  
SANDOVAL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7  
JÁLTIPAN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 3863, de esta fecha, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la extinta ciudadana Isaura Hernández Alor, vecina que fue de la localidad Las Lomas de Tacamichapan, perteneciente a este municipio a solicitud del ciudadano Victorino de la O Hernández, en su carácter de hijo y de heredero.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *La Opinión* de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 16 de agosto del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3598

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS  
SANDOVAL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7  
JÁLTIPAN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público

número 3860, de esta fecha, otorgado ante mi fe, se formalizó la aceptación de la herencia, reconocimiento de sus derechos hereditarios y la aceptación del cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la extinta señora Laura Hernández García, vecina que fue de la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a solicitud de las ciudadanas Laura Elena Alvarado Hernández, Rocío Alvarado Hernández, por su propio derecho y en representación de su hija, la menor de edad Laura Lucía Toledo Alvarado y Alejandra Monserrat López Alvarado, por su propio derecho y en representación de su hija, la menor de edad Danna Zoé Rodríguez López, también conocida como Dana Zoé Rodríguez López, en su carácter de herederas universales, asimismo, la ciudadana Laura Elena Alvarado Hernández aceptó y protestó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario de los bienes que integran el patrimonio hereditario.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y en el periódico diario *La Opinión* de Minatitlán, Ver., por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 15 de agosto del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3599

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS  
SANDOVAL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7  
JÁLTIPAN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 3859, de esta fecha, otorgado ante mi fe, se formalizó la aceptación de la herencia, reconocimiento de sus derechos hereditarios y la aceptación del cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del extinto señor Félix Alvarado González, vecino que fue de la ciudad de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, a solicitud de las ciudadanas Laura Elena Alvarado Hernández, Rocío Alvarado Hernández, por su propio derecho y en representación de su hija, la menor de edad Laura Lucía Toledo Alvarado y Alejandra Monserrat López Alvarado, por su propio derecho y en representación de su hija, la menor de edad Danna Zoé Rodríguez López, también conocida como Dana Zoé Rodríguez López, en su carácter de herederas universales,

asimismo, la ciudadana Laura Elena Alvarado Hernández aceptó y protestó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario de los bienes que integran el patrimonio hereditario.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *La Opinión* de Minatitlán, Ver., por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 15 de agosto del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3600

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS  
SANDOVAL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7  
JÁLTIPAN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 3839, de esta fecha, otorgado ante mi fe, se formalizó la aceptación de la herencia, reconocimiento de sus derechos hereditarios y la aceptación del cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes de la extinta señora Antolina Pérez García, también conocida como Antonina Pérez García, a solicitud de los ciudadanos Ana Marlú Pérez Patraca y Luis Marcel Pérez Patraca, en su carácter de herederos universales, asimismo, la ciudadana Ana Marlú Pérez Patraca aceptó y protestó el cargo de albacea y procederá a formular el inventario de los bienes que integran el patrimonio hereditario.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *La Opinión* de Minatitlán, Ver., por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 8 de agosto del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3601

LICENCIADO ALAIN DEL CARMEN CONTRERAS  
SANDOVAL.—NOTARÍA PÚBLICA NO. 7  
JÁLTIPAN, VER.—ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 678 del Código de Procedimientos Civiles en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, hago saber que por instrumento público número 3858, de esta fecha, otorgado ante mi fe, se hizo constar el inicio del procedimiento intestamentario extrajudicial a bienes de la extinta ciudadana Yadira Soto González, vecina que fue de la localidad Casas Viejas, perteneciente a este municipio, a solicitud del ciudadano Amado Hernández Torres, en su carácter de cónyuge supérstite y heredero.

Lo anterior para su publicación en la *Gaceta Oficial* del estado y el periódico diario *La Opinión* de Minatitlán, Veracruz de Ignacio de la Llave, por dos veces de diez en diez días.

A t e n t a m e n t e

Jáltipan, Ver., a 15 de agosto del año 2016

Licenciado Alain del Carmen Contreras Sandoval, notario titular.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3602

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º MENOR.—XALAPA, VER.  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

En cumplimiento al auto de fecha doce de julio del año dos mil dieciséis, dictado en los autos del expediente 1005/2012/II del índice de este juzgado, juicio ejecutivo mercantil promovido por Manuel Martín González López en contra de Arturo Dorantes Olivo y Heriberta Gómez Jiménez, se procede a dejar a disposición de los codemandados los presentes autos, así como los avalúos realizados respecto del bien inmueble embargado para que en el término de tres días manifiesten lo que a sus intereses convenga, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación al artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, así como para que señalen domicilio

para oír y recibir notificaciones, apercibidas que de no hacerlo así las subsecuentes aun las de carácter personal se les harán por lista de acuerdos.

A t e n t a m e n t e

Xalapa-Enríquez, Ver., 15 de julio de 2016

El secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Menor, licenciado Alfonso Vázquez Hernández.—Rúbrica.

Publíquese por una sola vez en el periódico *Gráfico de Xalapa, Gaceta Oficial* del estado y tabla de avisos de este juzgado.

Septiembre 13

3603

LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL VERA AGUILAR  
 NOTARÍA PÚBLICA NO. 5.—ORIZABA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**AVISO NOTARIAL**

Para cumplir con lo establecido por el artículo 675 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se comunica que, según instrumento público número 17,827, del libro 235, otorgado con fecha 18 de julio del año 2016, el señor Fausto Rosas Ahuactzin inició en esta notaría a mi cargo, la testamentaria del finado Faustino Rosas Carrera, aceptando la herencia y el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad procederá a formar el inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria.

Y para su publicación por dos veces de diez en diez días en el diario *El Mundo* que se edita en esta ciudad y en la *Gaceta Oficial* del estado.

A t e n t a m e n t e

Orizaba, Ver., agosto 31 de 2016

Licenciado Miguel Ángel Vera Aguilar, notario número cinco.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

3604

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—PAPANTLA,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO**

En sección de ejecución del expediente número 926/2015-I, juicio especial hipotecario promovido por el señor José Manuel Milo Mora en contra de la ciudadana Irma Villa Salazar, de

quien demanda que por sentencia firme de que ha cumplido el plazo estipulado en el contrato de reconocimiento de adeudo con garantía hipotecaria y otras prestaciones, para lo cual se señalan las diez horas del día veintinueve de septiembre del año dos mil dieciséis, se llevará a cabo una audiencia de remate, prevista por el artículo 414 del Código Adjetivo Civil, se convoca postores, pero las personas que deseen intervenir en primera almoneda en la cual se rematará el siguiente bien: El lote número treinta, manzana nueve de la colonia Lázara Meldiú de esta ciudad, con superficie de doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo acta número quinientos seis, del tomo décimo, sección primera, de fecha veinte de marzo del año de mil novecientos noventa y seis, a nombre de la demandada Irma Villa Salazar, siendo postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial que es la suma de setecientos doce mil ciento sesenta y dos pesos cero centavos moneda nacional, convocándose postores, pero las personas que deseen intervenir como licitadores deberán depositar ante este juzgado el diez por ciento sobre la tasación mediante recibo de depósito expedido por la institución bancaria HSBC de esta ciudad de Papantla Veracruz, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para publicarse por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado, periódico *La Opinión* que se edita en la ciudad de Poza Rica, Veracruz, Ayuntamiento Municipal Constitucional, Juzgado Primero de Primera Instancia, Juzgado Mixto Menor, Registro Público de la Propiedad, oficina de Hacienda del Estado, todos de esta ciudad y tabla de avisos de este juzgado.

Dado en la ciudad de Papantla de Olarte, Veracruz, a los veintiséis días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

El secretario habilitado del juzgado, licenciado Eusebio García Vázquez.—Rúbrica.

Septiembre 13—26

3612

**PODER JUDICIAL**

JUZGADO 4º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
 VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**EDICTO DE REMATE**

PRIMERA ALMONEDA

Mesa V.

En la sección de ejecución del expediente número 1063/2015-V, promovido por la licenciada Virginia Carmona Vela en su carácter de apoderada legal del Instituto del Fondo Nacional de la



Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en contra del C. Edgar Iván Álvarez Cumplido, juicio especial hipotecario, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2016, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda la vivienda letra A del edificio 7 del condominio manzana 18, ubicado sobre la calle Kizil Kum, número 325, lote de terreno número 1 del fraccionamiento habitacional de interés social denominado Oasis, perteneciente al municipio de Veracruz, estado de Veracruz, superficie de 52.90 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Veracruz, estado de Veracruz, bajo el número 23,764, sección primera, volumen 1,189 de fecha 30 de noviembre de 2007. El remate se efectuará en el H. Juzgado Cuarto de Primera Instancia de este distrito judicial, ubicado en la calle Santos Pérez Abascal sin número, entre las avenidas prolongación Cuauhtémoc y Jiménez Sur de esta ciudad, el día veintitrés de septiembre del año dos mil dieciséis a las diez horas. Será postura legal la que cubra las tres cuartas partes del valor pericial de trescientos cuatro mil pesos moneda nacional.

Se convoca postores, los que previamente deberán exhibir el diez por ciento del valor pericial para poder intervenir en la subasta.

Para ser publicados por dos veces de siete en siete días en la *Gaceta Oficial* del estado de Veracruz, y periódico *El Dictamen*; se expide el presente en la Heroica ciudad de Veracruz, estado de Ver., a 16 de agosto del año dos mil dieciséis.

La secretaria de Acuerdos, licenciada María Alicia Caram Castro.—Rúbrica.

Septiembre 2—13

317-E

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 6º DE 1ª INSTANCIA.—VERACRUZ,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

En la sección de ejecución del expediente del juicio especial hipotecario número 17/2010, del índice de este juzgado, promovido por el licenciado César Sanabia Isleño, en su carácter de apoderado legal del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en contra del señor José Antonio Camacho Torres, en calidad de demandado y a quien le fue demandado el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito y otras prestaciones. Por acuerdo de fecha trece del mes de julio del año dos mil dieciséis, se ordena

sacar a remate en pública subasta y primera almoneda, la casa dúplex ubicada en la calle de Rufino Tamayo número 55, construida sobre la parte alicuota del lote 6-A, manzana 2, perteneciente al fraccionamiento Laguna del Valle del Coyol, de la ciudad de Veracruz, Ver., con una superficie este lote de 198 metros cuadrados: Al norte con 12.00 metros con lote número 5; al sur con 12 metros con calle Rufino Tamayo; al este con 16.50 metros con calle David Alfaro Siqueiros; al oeste con 16.50 metros con lote número 6; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 11,899, volumen 565, de la sección primera del 5 de septiembre del año 2003, tomándose como base para el remate la suma de \$327,000.00 (trescientos veintisiete mil pesos 00/100 M.N.), que presenta el valor pericial del referido y será postura legal la que cubra las tres cuartas partes de la citada cantidad. El remate se efectuará en este juzgado ubicado en la calle de Santos Pérez Abascal sin número, tercer piso, entre Jiménez Sur y prolongación Cuauhtémoc, colonia Pascual Ortiz Rubio de la ciudad de Veracruz, Ver., a las diez horas del día veintisiete del mes de septiembre de dos mil dieciséis.

Se convoca postores, los cuales que previamente deban exhibir el diez por ciento del valor pericial del inmueble ante la institución bancaria HSBC, para poder intervenir en la subasta.

Para su publicación e insertos en la *Gaceta Oficial* del estado y periódico local *El Dictamen* por dos veces de siete en siete días; se expide en la Heroica ciudad de Veracruz, Ver., a los diez días del mes de agosto del año dos mil dieciséis. Conste.

El secretario de Acuerdos, licenciado Lorenzo Castillo Ortiz.—Rúbrica.

Septiembre 13—26

322-E

---



---

PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS  
TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que Alfonso Hernández Elías y Jorge Hernández Elías en su carácter de hermanos, denunciaron la sucesión intestamentaria de los finados Héctor Hernández Elías y Luis Manuel Hernández Elías, vecinos que fueron de esta ciudad, y quienes fallecieron el primero, el día quince de febrero de dos mil quince; y el segundo el día quince de septiembre del año dos mil catorce, por lo que se hace el llamado a las que se crean con igual mejor derecho a la

herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, en el expediente civil número 1608/2015-IV del índice de este juzgado.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *Los Tuxtlas* que se edita en esta ciudad; se expide el presente en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a dieciséis de agosto del año dos mil dieciséis. Doy fe.

La secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Primera Instancia, maestra Alma Delia Zaragoza Martínez.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

323-E

---

### PODER JUDICIAL

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA.—SAN ANDRÉS TUXTLA, VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

### EDICTO

Para conocimiento general se hace saber que Beatriz, Matilde, Gilberto, Irma, Felipe, Anastacio, Ramón, Ángel, Herlinda y Alicia de apellidos Naranjo Romero, denunció la sucesión intestamentaria del finado Raúl Naranjo Romero, vecino que fue de Saltabarranca, Veracruz y quien falleció el veintinueve de enero de dos mil seis, por lo que se hace el llamado a las que se crean con igual mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días, en el expediente civil número 1092/2014-II del índice de este Juzgado Segundo de Primera Instancia del decimonoveno distrito judicial con residencia en San Andrés Tuxtla, Veracruz, con domicilio en calle Independencia sin número esquina callejón Virgilio Uribe, colonia Centro de la citada ciudad.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días en la *Gaceta Oficial* del estado y en el diario *Los Tuxtlas* que se edita en esta ciudad; se expide el presente en San Andrés Tuxtla, Veracruz, a trece días del mes de noviembre de dos mil catorce. Doy fe.

Secretaria del Juzgado Segundo de Primera Instancia, C. licenciada Emma Lidia Carballo Ruiz.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

324-E

---

LICENCIADO ROGER JESÚS GARCÍA MORA  
NOTARÍA PÚBLICA No. 16.—CÓRDOBA,  
VER.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

---

### AVISO NOTARIAL

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 675 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, hago del conocimiento del público en general, que por mi instrumento número 8710, de fecha cinco de agosto del año dos mil dieciséis, compareció el señor José Manuel Montoya Montiel a iniciar la tramitación de la testamentaria a bienes de la señora Petra Amelia Montiel Rodríguez, en su carácter de heredero y albacea testamentario, aceptando la herencia que le dejó protestando su fiel desempeño, obligándose el albacea a formular el inventario y avalúo del bien en que consiste la herencia, en su oportunidad.

Para su publicación por dos veces de diez en diez días; expido el presente en la Heroica ciudad de Córdoba, Veracruz, a los ocho días del mes de agosto del año 2016.

Licenciado Roger Jesús García Mora, notario número dieciséis.—Rúbrica.

Septiembre 13—22

332-E

---

## AVISO

A los juzgados se les solicita de la manera más atenta que sus órdenes de impresión sean legibles, con la finalidad de no causar contratiempos a los usuarios.

La Dirección

## ATENTO AVISO

A los usuarios de la *Gaceta Oficial* se les recuerda que al realizar el trámite de publicación deben presentar:

- a) El documento a publicar en original y dos copias.
- b) El archivo electrónico.
- c) El recibo de pago correspondiente en original y dos copias.

La Dirección

**Tarifa autorizada por el pleno del H. Congreso del Estado de acuerdo  
con el Decreto 263 que reforma la Ley 249 de la *Gaceta Oficial***

<b>PUBLICACIONES</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) Edicto de interés pecuniario como prescripciones positivas, denuncias, juicios sucesorios, aceptación de herencia, convocatorias para fraccionamientos, palabras por inserción.	<b>0.034</b>	<b>\$ 2.86</b>
B) Edictos de interés social como: cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción.	<b>0.023</b>	<b>\$ 1.93</b>
C) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>6.83</b>	<b>\$ 573.69</b>
D) Sentencias, resoluciones, deslindes de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>2.1</b>	<b>\$ 176.39</b>
<b>VENTAS</b>	<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>	<b>COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN</b>
A) <i>Gaceta Oficial</i> de una a veinticuatro planas.	<b>2</b>	<b>\$ 167.99</b>
B) <i>Gaceta Oficial</i> de veinticinco a setenta y dos planas.	<b>5</b>	<b>\$ 419.98</b>
C) <i>Gaceta Oficial</i> de setenta y tres a doscientas dieciséis planas.	<b>6</b>	<b>\$ 503.98</b>
D) Número Extraordinario.	<b>4</b>	<b>\$ 335.98</b>
E) Por hoja certificada de <i>Gaceta Oficial</i> .	<b>0.57</b>	<b>\$ 47.88</b>
F) Por un año de suscripción local pasando a recogerla.	<b>15</b>	<b>\$ 1,259.94</b>
G) Por un año de suscripción foránea.	<b>20</b>	<b>\$ 1,679.92</b>
H) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla.	<b>8</b>	<b>\$ 671.97</b>
I) Por un semestre de suscripción foránea.	<b>11</b>	<b>\$ 923.96</b>
J) Por un ejemplar normal atrasado.	<b>1.5</b>	<b>\$ 125.99</b>

**SALARIO MÍNIMO VIGENTE \$ 73.04 M.N.**

<p><b>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</b>  <b>Directora General de la Editora de Gobierno: ELVIRA VALENTINA ARTEAGA VEGA</b>  <b>Director de la <i>Gaceta Oficial</i>: ENRIQUE ALEJANDRO GALINDO MARTÍNEZ</b>  <b>Módulo de atención: Calle Morelos No. 43, Plaza Morelos, local B-5, segundo piso, colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.</b>  <b>Oficinas centrales: Km. 16.5 carretera federal Xalapa-Veracruz, Emiliano Zapata, Ver.</b>  <b>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 01279 8 34 20 20 al 23 <a href="http://www.editoraveracruz.gob.mx">www.editoraveracruz.gob.mx</a></b>  <b>El proceso de publicación de documentos en la <i>Gaceta Oficial</i> está basado en la norma internacional de calidad ISO 9001:2008</b></p>
---